



FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

Informe de Intervención	115/2025
SEGEX	2077606P
Departamento	Hacienda
Asunto	Aprobación del Presupuesto General para el año 2025. Enmienda 01 RE 3498/2025 de 07/02/2025

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

I. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/1990, de desarrollo en materia presupuestaria la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE (12/03/2013).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.
- Acuerdo del Consejo de Ministros del 10/09/2024 fijación de los Objetivos de Estabilidad para el periodo 2025-2027.

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXZJ HAQM 9PUF KAL7

Informe_115.2025_CFP_Enmienda01_presupuesto_2025 - SEFYCU 5922390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

II. CARÁCTER Y ALCANCE DE ESTE INFORME

Visto el expediente para la aprobación del Presupuesto General del año 2025, que contiene el del propio Ayuntamiento de Mislata y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, NEMASA, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Mislata.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión del día 04 de febrero de 2025, dictaminó de manera favorable la propuesta elevada para su aprobación plenaria.

Resultando que mediante RE nº 3498/2025 de 7 de febrero de 2025, se ha presentado enmienda al antedicho dictamen por parte de la Concejala de Hacienda, proponiendo que se modifique el mismo en el siguiente sentido:

- “1.- El crédito presupuestario inicial del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la aplicación presupuestaria 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 €.*
- 2.- La previsión inicial del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, del concepto 91300 Préstamos a l/p de entes de fuera del sector público, cuya previsión será de 4.462.492,35 €.*
- 3.- Anexo de inversiones, incluyendo el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo.*
- 4.- Anexo de endeudamiento, incluyendo la previsión de la operación préstamo a largo plazo de 2025 por importe de 4.462.492,35 €.*
- 5.- El Presupuesto consolidado, incluyendo el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo. “*

Por ello, el presente informe se emite en relación con la enmienda presentada, RE nº 3498/2025 de 7 de febrero de 2025, y como complemento y ampliación de los informes previos emitidos en el expediente, 70-2025 y 74-2025, ambos de 31 de enero de 2025, en relación a la previsión del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, así como de control financiero permanente, todo ello **para valorar si la enmienda presentada puede ser sometida a valoración plenaria y su afectación al expediente presupuestario.**

III. SOBRE LA AFECTACIÓN DE LA ENMIENDA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

Primero.- En relación con la modificación propuesta en la enmienda.

Se propone en la enmienda, **modificar el crédito presupuestario de la aplicación del capítulo 6, clasificación económica de gastos, inversiones reales del Ayuntamiento de Mislata, aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial sería de 2.129.106,25 €, en lugar del 1.000.000 € incluido en el proyecto del presupuesto dictaminado.**

Proponiendo la financiación del incremento del crédito, con el **aumento de la previsión de ingresos de la operación de préstamo a largo de plazo**, prevista en el expediente dictaminado en 3.333.386,10 €,





FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

capítulo 9 de la clasificación económica de ingresos, concepto 91300 Préstamo a l/p de entes de fuera del sector público, que pasaría a la previsión de 4.462.492,35 €.

Al respecto, y sobre el fondo presupuestario y jurídico propuesto, cabe informar que:

En definitiva, se propone aumentar el Presupuesto del Ayuntamiento en 1.129.106,25 €, aumentando una única aplicación del estado de gastos del capítulo 6 de inversiones reales, financiado el incremento propuesto con un mayor nivel de endeudamiento, incrementando en consecuencia el estado de ingresos en el mismo importe.

Se anexa a la enmienda, para motivar la propuesta informe SEFYCU 5919953 de fecha 7 de febrero de 2025 del área de deportes que pone de manifiesto las necesidades de remodelación y actualización de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en los espacios del Complejo deportivo La Canaleta, específicamente las Pistas de atletismo municipales (Expediente 2118204) y el edificio "Centro Social Mislata Ciutat Esportiva" (Expediente 2122835H).

Conforme se recogía en el informe 70-2025 de esta intervención de 31 de enero, en el apartado de cumplimiento de sostenibilidad financiera y límite de deuda, **la deuda viva del Ayuntamiento junto con el ratio de los ingresos corrientes obtenidos de la última liquidación aprobada a la fecha de presente informe, de esta manera la deuda viva estimada a 31 de diciembre de 2024 asciende a 8.325.245,72 €, de los cuales 6.325.245,72 € con vencimiento a largo y 2.000.000,00 € a corto plazo, representa el 26% de los ingresos corrientes liquidados.**

El nivel de deuda, así calculado, es inferior tanto al límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, como al límite del 75% establecido por la D.A. 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en redacción dada por la D.F. 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

El incremento de la operación de préstamo a largo plazo, propuesto en la enmienda, implica formalizar nuevas operaciones de préstamo por un importe total de 4.462.492,35 €, lo que implica un incremento de la deuda total del 53% respecto a la existente a 31/12/2024, y que representaría un nivel de endeudamiento del 39,93 % respecto a la última liquidación aprobada, y en consecuencia se cumpliría el límite del artículo 53 del TRLRHL.





FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

Segundo. Respecto a los estados y anexos que afectaría al enmienda presentada en caso de aprobación.

La presente enmienda afecta, en caso de aprobación, a los siguientes apartados del expediente de Presupuesto General:

1.- Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento.

Se modificaría el crédito presupuestario inicial del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la aplicación presupuestaria 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 €.

Y en consecuencia el montante total del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento se cifraría en 45.364.888,84 €:

2.- Estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento.

La previsión inicial del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, del concepto 91300 Préstamos a l/p de entes de fuera del sector público, cuya previsión será de 4.462.492,35 €.

Y en consecuencia el montante total del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento se cifraría en 45.364.888,84 €:

3.- Anexo de inversiones.

Se debería incluir el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo.

Por lo que el anexo de inversiones quedaría como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Programa	Económica	Descripción	€	Préstamo	RRPP
1320	62500	Seguridad (Policía local)/Mobiliario/Cámaras tráfico y seguridad	150.000,00 €		€ 150.000,00
1500	60000	Urbanismo/Inversiones en terrenos	200.000,00 €	200.000,00 €	€ -
1500	62500	Urbanismo/Mobiliario urbano	90.000,00 €		€ 90.000,00
1532	61901	Pavimentación de vías públicas/Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes uso general/Reurbanización plaza de la Morería	350.000,00 €		€ 350.000,00
1532	61902	Pavimentación de vías públicas/Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes uso general/Reurbanización rotonda Miquel Navarro	130.000,00 €		€ 130.000,00
1532	61902	Pavimentación de vías públicas/Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes uso general/Reurbanización plaza País Valencià	100.000,00 €		€ 100.000,00
1710	61901	Parques y jardines/Reposición de parques y jardines	200.000,00 €		€ 200.000,00
3300	63201	Cultura/Edificiones y otras construcciones/Rehabilitación Centro Cultural	50.000,00 €		€ 50.000,00
3400	61901	Deportes/ Reposición instalaciones deportivas	2.129.106,25 €	2.129.106,25 €	





FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Programa	Económica	Descripción	€	Préstamo	RRPP
9200	62500	Administración general/Inversión nueva asociada funcionamiento operativo servicios/Mobiliario	250.000,00 €		250.000,00 €
9200	62900	Administración general/ Edificios y otras construcciones/next Generation	2.133.386,10 €	2.133.386,10 €	-
9240	63201	Participación ciudadana/Edificios y otras construcciones/Rehabilitación Centro Municipal El Mercat	175.000,00 €		175.000,00 €
TOTAL			5.957.492,35 €	4.462.492,35 €	1.495.000,00 €

4.- Anexo de endeudamiento.

Se debería incluir la previsión de la operación préstamo a largo plazo de 2025 por importe de 4.462.492,35 €.

Por lo que el anexo de endeudamiento quedaría como sigue:

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA PRESUPUESTO 2025						
DEUDA A LARGO PLAZO						
Préstamos a largo plazo AYUNTAMIENTO con ENTIDADES FINANCIERAS						
Banco	Préstamo	Nominal	Capital vivo a 31/12/2024	Disposiciones 2025	Amortizaciones	Capital vivo a 31/12/2025
DEXIA	DEXIA 2007	2.072.055,34 €	641.350,46 €	- €	98.669,30 €	542.681,16 €
SABADELL	DEXIA 2008	1.510.340,00 €	358.705,75 €	- €	75.517,00 €	283.188,75 €
CAJAMAR	CAJAMAR- 2016- REF PRUDENCIA FINANCIERA	2.936.776,40 €	391.570,13 €	- €	195.785,08 €	195.785,05 €
BBVA	BBVA - REFINANCIACION 2014	3.559.978,47 €	1.271.420,85 €	- €	254.284,18 €	1.017.136,67 €
CAJAMAR	CAJAMAR- REF PRUD FINANCIERA -2017	1.549.632,46 €	645.680,18 €	- €	129.136,04 €	516.544,14 €
SANTANDER	PTMO 1-2009	244.159,27 €	128.287,15 €	- €	16.553,16 €	111.733,99 €
CAJAMAR	AGRUPACION /PLENO OCTUBRE 2019	2.462.015,60 €	615.503,90 €	- €	615.503,90 €	- €
EUROCAJA RURAL	PRÉSTAMO INVERSIONES 2021-1	2.500.000,00 €	2.272.727,27 €	- €	227.272,73 €	2.045.454,54 €
	PRÉSTAMO PREVISTO INVERSIONES 2025	4.462.492,35 €	- €	- €	- €	4.462.492,35 €
		Total	6.325.245,69 €	- €	1.612.721,39 €	9.175.016,65 €
Préstamos a largo plazo AYUNTAMIENTO por devolución P.I.E.						
		Nominal	Capital vivo a 31/12/2024	Disposiciones 2025	Amortizaciones	Capital vivo a 31/12/2025
	PTE 2008	894.209,04 €	206.194,00 €	- €	29.456,28 €	176.737,72 €
	PTE 2009	1.347.712,40 €	388.459,00 €	- €	55.494,00 €	332.965,00 €
		Total	594.653,00 €	- €	84.950,28 €	509.702,72 €
Total a largo plazo AYUNTAMIENTO			6.919.898,69 €	- €	1.697.671,67 €	9.684.719,37 €
DEUDA A CORTO PLAZO						





FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

Operaciones de tesorería	UNICAJA y BBVA	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	- €
Total a corto plazo AYUNTAMIENTO			2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	- €
TOTAL AYUNTAMIENTO			8.919.898,69 €	- €	1.697.671,67 €	9.684.719,37 €

5.- El Presupuesto consolidado.

Incluyendo el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo.

El Presupuesto consolidado quedaría como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025					
INGRESOS					
Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	RECLASIFICACIONES Y ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	14.313.500,00	0,00	0,00	14.313.500,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	940.000,00	0,00	0,00	940.000,00	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.909.150,00	0,00	0,00	4.909.150,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.479.246,49	0,00	0,00	20.479.246,49	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.500,00	9.017.503,30	-8.425.175,22	852.828,08	
Operaciones corrientes	40.902.396,49	9.017.503,30	-8.425.175,22	41.494.724,57	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	30.000,00	-30.000,00	0,00	
Operaciones de capital	0,00	30.000,00	-30.000,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
9 DEUDAS	4.462.492,35	0,00	0,00	4.462.492,35	
Operaciones financieras	4.462.492,35	0,00	0,00	4.462.492,35	
TOTAL INGRESOS	45.364.888,84	9.047.503,30	-8.455.175,22	45.957.216,92	
GASTOS					
Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	RECLASIFICACIONES Y ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	
1 GASTOS DE PERSONAL	15.168.009,39	6.655.579,95	0,00	21.823.589,34	
2 GASTOS EN B. CTES. Y SERVICIOS	19.289.176,52	2.326.923,35	-8.425.175,22	13.190.924,65	
3 GASTOS FINANCIEROS	171.000,00	8.000,00	0,00	179.000,00	

6



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXZJ HAQM 9PUF KAL7

Informe_115.2025_CFP_Enmienda01_presupuesto_2025 - SEFYCU 5922390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.031.568,52	0,00	0,00	3.031.568,52
Operaciones corrientes		37.659.754,43	8.990.503,30	-8.425.175,22	38.225.082,51
6	INVERSIONES REALES	5.957.492,35	57.000,00	0,00	6.014.492,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.920,57	0,00	-30.000,00	94.920,57
Operaciones de capital		6.082.412,92	57.000,00	-30.000,00	6.109.412,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.612.721,49	0,00	0,00	1.612.721,49
Operaciones financieras		1.622.721,49	0,00	0,00	1.622.721,49
TOTAL GASTOS		45.364.888,84	9.047.503,30	-8.455.175,22	45.957.216,92

Tercero.- Respecto a la afectación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

La presente enmienda propone el incremento del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento por un importe de 1.129.106,25 €, en el capítulo 6 de la clasificación económica, y en consecuencia implica un mayor gasto no financiero por dicho importe, proponiendo su financiación con mayores ingresos financieros, incremento del capítulo 9 del estado de ingresos. Este incremento por naturaleza afecta a los objetivos de estabilidad presupuestaria, generando una mayor previsión de inestabilidad, mayor déficit, y un incremento del gasto computable con afectación a la regla de gasto de manera directa, en ambos casos por el importe del incremento propuesto.

Por ello, y como ya se recogía en el informe 70-2025 de 31 de enero de esta intervención, se estima que:

El Presupuesto de la Entidad local del ejercicio 2025, si se aprueba la enmienda seguiría con previsión de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, así como con el límite de deuda. Pasando la previsión de superávit de 1.266.103,65 € a 136.997,40 €. **No obstante, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda se verificará con motivo de la liquidación del Presupuesto 2025, cuando se disponga de los datos reales de ejecución presupuestaria de 2025.**

En cuanto al techo de gasto no financiero, si se aprueba la enmienda seguiría con previsión de incumplimiento de la tasa de variación del gasto computable del presupuesto de 2025, respecto de las previsiones de liquidación del ejercicio 2024 superando la tasa del 3,2% establecida, se prevé si el presupuesto se ejecutara conforme se presupuesta tras la enmienda, una tasa de variación del gasto computable del 20,73% muy superior a la máxima prevista del 3,2%. **No obstante, la variación del gasto computable se verificará con motivo de la liquidación del Presupuesto 2025, cuando se disponga de los datos reales de ejecución presupuestaria de 2024 y 2025.**

IV. CONCLUSIÓN.





FIRMADO POR

EL Interventor de l'Ajuntament de Mislata
Gustavo Adolfo Segura Huerta
07/02/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2077606P

No existe impedimento legal a que se proceda a la votación de la enmienda presentada mediante RE nº 3498/2025 de 7 de febrero de 2025, al dictamen de la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas del día 04 de febrero de 2025, por la que se dictaminó de manera favorable la propuesta elevada para su aprobación plenaria:

Expediente SEGEX 2077606P para la aprobación del Presupuesto General General de 2025 que contiene el del propio Ayuntamiento de Mislata y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, NEMASA, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Mislata, para el ejercicio 2025, con las observaciones realizadas en el cuerpo del presente informe. SEGEX 2077606P.

Expediente SEGEX 2003993Z para la aprobación de la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y organigrama del año 2025, con las observaciones contenidas en el presente informe.

